

PROGRAMA DEL SEMINARIO DE INTEGRACIÓN TEORÍA-PRÁCTICA:

SEMINARIO TRABAJO SOCIAL Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

ASIGNATURA:

PRÁCTICAS EXTERNAS EN ORGANIZACIONES SOCIALES

Curso 2023-2024

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Prácticas y Trabajo Fin de Grado	Prácticas Externas en Organizaciones Sociales	4º	7º y 8º	1,5	Seminario integración teoría- práctica
PROFESORA			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS		
M^a Dolores Ortiz García			Departamento de Trabajo Social y Servicios S. Facultad de Trabajo Social. C/ Rector López Argüeta sn 18071 Granada Correo electrónico: mdoloresortiz@ugr.es Teléfono: 653 930679 Despacho nº 22, 2ª planta Horario Seminario: de 18 a 20,30 horas (Viernes)		
			HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS* Presencial: Viernes de 20 a 22h. Virtual: Viernes de 17 a 18h.		
			Consúltese página web:		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Trabajo Social					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					



BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

- Posibilitar el conocimiento del marco conceptual y normativo en torno al colectivo de Personas con Diversidad Funcional. (Física, Intelectual y Sensorial)
- Facilitar Información y documentación clave en el entorno de las Personas con Diversidad Funcional.
- Conocer técnicas de intervención social como instrumento básico de la práctica profesional relacionada con la problemática, necesidades y capacidades de este grupo de Personas.
- Desarrollar estrategias de intervención para favorecer la buena práctica profesional.
- Conocer, visitar y observar experiencias de buenas prácticas en Granada.

PROGRAMA SEMINARIO TS y Diversidad Funcional

- Primera sesión. Viernes, 20 de octubre de 2023

-Introducción al marco conceptual y normativo en torno a las personas con Diversidad Funcional, física, intelectual y sensorial.

Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

- Tramitación de los procedimientos relacionados con el reconocimiento de Grado de Discapacidad. Prestaciones económicas contributivas y no contributivas.

- Segunda sesión. Viernes, 27 de octubre de 2023.

Ley 39/2006, 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de la Dependencia.

- Procedimiento de valoración de Grado de Dependencia. Programa Individual de Atención (PIA). Recursos, servicios y prestaciones en la provincia de Granada.

- Tercera sesión. Viernes, 10 de Noviembre de 2023.

Conocimiento de experiencias prácticas:

Fundación Purísima Concepción.

Unidad de Estancia Diurna.

Unidad de Estancia Diurna con T. Ocupacional.

Residencia para Personas Adultas con Discapacidad.

- Cuarta sesión. Viernes, 24 de Noviembre de 2023.

- Conocimiento de experiencias prácticas relacionadas con el colectivo de personas con diversidad funcional.

- Quinta sesión. Viernes, 15 de diciembre de 2023

-Procedimientos de medidas de apoyo, guarda y custodia y Curatelas. Autorizaciones Judiciales para Internamiento en Centros Residenciales.

Fundación Granadina de Tutela.

-Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobado por la Asamblea General de la ONU.

Ocio y Tiempo Libre en Personas con Diversidad Funcional.

Evaluación contenidos seminario.



BIBLIOGRAFÍA:

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Rodríguez, M., & Couto, M. D. (2013). *Contexto histórico del concepto de la diversidad funcional: Modelos y paradigmas*. *Revista ODOUS científica*, 14(1).
- CARRERA DUAIGÜES, J. (2013). *Actividad física para personas con discapacidades*. Wanceulen Editorial Deportiva. Sevilla, España.
- LÓPEZ MAINIERI, W. (2019). Discapacidad o diversidad funcional: ¿Quién decide? *Autonomía personal*. Nº 24. 34-39. Disponible en: <http://www.euskadi.eus/dokumentazioa/2019/discapacidad-o-diversidad-funcional-quien-decide-desgaitasuna-eta-aniztasun-funtzionala-nork-erabakitzen-du/web01-a2zesosa/eu/>
- Organización Mundial de la Salud (2001). *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud*. IMSERSO. Madrid.
- Organización Mundial de la Salud. (16 de enero de 2018). *Discapacidad y Salud*. Recuperado de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>
- Muyor Rodríguez, J. (2011). La (con)ciencia del Trabajo Social en la discapacidad: Hacia un modelo de intervención social basado en derechos. [online] pp.1-25. Disponible en: http://www.trabajosocialmalaga.org/archivos/revista_dts/49_1.pdf
- Cruz Velandia, I. y Hernández Jaramillo, J. (2006). *Exclusión social y discapacidad*. Bogotá: Universidad del Rosario, Facultad de Rehabilitación y Desarrollo Humano, pp.pag 12-31.
- Velarde Lizama, V (2012). *Los Modelos de la Discapacidad: Un Recorrido Histórico*. *Revista Empresa y Humanismo*, 15(1), 115-136.

LEGISLACIÓN BÁSICA

- ✓ Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.
- ✓ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobado por la Asamblea General de la ONU.
- ✓ Ley 39/2006, 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de la Dependencia. Boletín Oficial del Estado.
- ✓ Publicaciones, Documentación, legislación y normativa elaborada por la Consejería de Igualdad, P. Sociales y conciliación de la Junta de Andalucía.
- ✓ Normativa reguladora relacionada con servicios y prestaciones para Personas con Discapacidad.

ENLACES RECOMENDADOS

<https://parapupas.com/diferencia-entre-discapacidad-dependencia/>
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2000/BOE-A-2000-1546-consolidado.pdf>



METODOLOGÍA DOCENTE

- . Exposición de los contenidos más relevantes de cada uno de los temas abordados en el seminario.
- . Lectura, análisis crítico y exposición de textos seleccionados.
- . Dinámicas y ejercicios prácticos relacionados con los contenidos impartidos.
- . Coloquios y/o talleres de profesionales afines a la materia impartida, visitas experiencias de buenas practicas (siempre que la disponibilidad horaria lo permita).
- . Uso de recursos audiovisuales.
- . Tutorías individuales y grupales.

EVALUACIÓN

El Seminario de Integración Teoría-Práctica pertenece a la asignatura del Practicum del Grado de Trabajo Social, por lo que se establecerá el porcentaje correspondiente sobre la nota global.

Alumnado presencial: Para la superación del seminario se requieren los siguientes requisitos:

- Asistencia a las sesiones: mínimo se deben acudir al 80% de las sesiones programadas.
- Realización de un ejercicio práctico consistente en la elaboración de alguno de los instrumentos y/o técnicas trabajados durante el seminario: informes, entrevistas, documentos de diagnóstico, etc.

Las calificaciones obtenidas podrán ser las siguientes:

- APTO: Asistencia al menos al 80% de las sesiones programadas y entrega del ejercicio solicitado.
- NO APTO: Incumplimiento de la asistencia y/o entrega del ejercicio solicitado.
- APTO CON MENCIÓN: En función de la asistencia a todas las sesiones y la calidad del ejercicio elaborado.

Alumnado no presencial: Para la superación del seminario se requieren los siguientes requisitos:

- Realización de un ejercicio por cada una de las sesiones a las que no se asista. Para ello se aportará al alumnado el material necesario, así como las instrucciones sobre el ejercicio a realizar.
- Realización de un ejercicio práctico consistente en la elaboración de alguno de los instrumentos y/o técnicas trabajados durante el seminario: informes, entrevistas, documentos de diagnóstico, etc.

Las calificaciones obtenidas podrán ser las siguientes:

- APTO: Realización al menos del 80% de los ejercicios solicitados y entrega del ejercicio final solicitado.
- NO APTO: Incumplimiento de la entrega de los ejercicios que convalidan la asistencia y/o entrega del ejercicio final solicitado.
- APTO CON MENCIÓN: En función de la entrega de los ejercicios correspondientes a las sesiones programadas y la calidad del ejercicio final elaborado.



INFORMACIÓN ADICIONAL

En todas las modalidades de evaluación los sistemas de evaluación se adaptarán a las necesidades especiales del estudiantado con discapacidad, garantizando en todo caso sus derechos y favoreciendo su inclusión en los estudios universitarios. En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad, procediendo los Departamentos y Centros a establecer las adaptaciones metodológicas, temporales y espaciales precisas, de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa de atención a este estudiantado.

Asimismo, a petición del profesorado, se podrá solicitar apoyo a la unidad competente de la Universidad cuando se trate de adaptaciones metodológicas especiales.

